



COMUNICADO

Participación Ciudadana, Migración y Cooperación al Desarrollo

El Ayuntamiento abre el plazo de subvenciones al tejido asociativo de la ciudad y a las ONG de cooperación al desarrollo por un importe total de 3 millones de euros

- La cuantía total se incrementa un 8,2% respecto a la convocatoria de 2025, que permitió financiar 939 proyectos de entidades sociales y 68 actuaciones en el ámbito de la cooperación al desarrollo

Málaga, 15 de enero de 2026.- El Ayuntamiento de Málaga abre hoy el plazo de las dos convocatorias anuales de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el tejido asociativo. Por un lado, la convocatoria general dirigida a financiar proyectos de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad, que en esta edición incrementa su presupuesto un 5,5% hasta alcanzar una dotación de 1.879.357,56 euros, frente a los 1.780.209,6 de 2025. Y por otro, la dirigida a las ONG que trabajan en el ámbito de la cooperación al desarrollo, que pasa de 1.020.000 euros a estar dotada con 1.150.000 euros (un 12,7% más). En su conjunto, ambas convocatorias suman un importe total de 3.029.357,56, lo que supone 229.147,96 euros más (un 8,2%) respecto a los 2.800.209,6 del año pasado. Tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local los pasados 9 de diciembre (cooperación al desarrollo) y 16 de diciembre (tejido asociativo), ambas convocatorias fueron publicadas ayer en el Boletín Oficial de la Provincia, por lo que a desde hoy se abre un plazo de 20 días naturales (hasta el 3 de febrero) para presentar las solicitudes a través de la sede electrónica del Ayuntamiento (<https://sede.malaga.eu>).

1/3

En la última edición de ambas convocatorias, correspondiente a 2025, el Ayuntamiento concedió subvenciones para financiar 939 proyectos presentados por 429 entidades sociales de la ciudad con cargo a la convocatoria general, así como otras 68 actuaciones a través de la destinada a las organizaciones no gubernamentales que trabajan en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo, la acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible.

Convocatoria general de subvenciones al tejido asociativo

La convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2026, para la que se destinan un total de 1.879.357,56 euros (un 5,5% más), ha aumentado en relación al presupuesto de 2025 al



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



incrementarse la cuantía de la línea destinada a Derechos Sociales (que pasa de 500.000 a 550.000 euros), a Cultura (de 80.000 a 102.500 euros al incorporar una segunda modalidad) y a los distritos (de 551.709,9 a 578.357,56 euros). Además, la financiación municipal del proyecto a subvencionar sube del 90% al 95% en línea con un compromiso del programa de Gobierno municipal 2023-2027.

Con esta acción, el Ayuntamiento apoya las actividades de las asociaciones y entidades de Málaga, ya que complementan sus distintos ámbitos de actuación e impulsan los intereses generales de la ciudadanía, la promoción social y el voluntariado. Como novedad, para esta nueva edición se incluye una segunda modalidad en la línea destinada a financiar proyectos que promuevan y desarrollen la cultura de la ciudad.

Así, se destinan 550.000 euros a Derechos Sociales y Políticas Inclusivas; 348.500 euros a Participación Ciudadana y Migración; 120.000 euros a Igualdad de Oportunidades; otros 120.000 euros a Accesibilidad; 102.500 euros a Cultura; 20.000 a Consumo; 40.000 a Comercio; y los 578.357,56 euros restantes a las 11 Juntas Municipales de Distrito.

Un año más, el Ayuntamiento de Málaga, en su especial interés en la aplicación en los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), ha recogido en las bases de la convocatoria una serie de líneas de actuación a las que se recomienda que las entidades solicitantes hagan referencia de su cumplimiento en sus proyectos y actividades:

- Línea 1: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de los Servicios Sociales, Políticas Inclusivas y Diversidad. ODS 3 y 10.
- Línea 2: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de Participación Ciudadana o Migración. ODS 8, 10, 11,16 y 17.
- Línea 3: subvenciones destinadas a financiar los proyectos dentro del ámbito de la Igualdad de Oportunidades. ODS 5 y 10.
- Línea 4: subvenciones destinadas a financiar los proyectos para favorecer y fortalecer las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con discapacidad. ODS 10 y 11.
- Línea 5: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que promuevan y desarrollen la cultura de la ciudad de Málaga. ODS 4.
- Línea 6: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que tengan por fin primordial la información y formación de la ciudadanía de Málaga en su condición de consumidora. ODS 12 y 17.
- Línea 7: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulse la organización de iniciativas o/y actividades de dinamización comercial del comercio tradicional o de proximidad ODS 8, 9, 12 y 17.
- Línea 8: subvenciones destinadas a financiar los proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos. ODS 11 y 17.

2/3



Verifica la información
antes de compartirla

málaga



En relación al pago de la subvención, se prevé el pago anticipado del 75% de la subvención concedida, que supone una entrega de fondos con carácter previo a la justificación, sin que el beneficiario haya realizado aún la actividad, abonándose el 25% restante una vez justificado el coste total del proyecto subvencionado.

Cooperación al desarrollo

En lo que respecta a la convocatoria destinada a las ONG en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, además del incremento de la cuantía (de 1.020.000 a 1.150.000 euros), contempla otras novedades como el pago anticipado de la subvención con carácter general, para las líneas de cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria, así como la posibilidad de que las entidades justifiquen sus proyectos mediante el informe de un auditor de cuentas. El importe de 1,15 millones de euros ayudará a financiar los proyectos de cooperación internacional al desarrollo, acción humanitaria y educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global que sean presentadas por las ONG inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

El reparto de la partida presupuestaria será el siguiente:

- 950.000 euros para proyectos de cooperación internacional al desarrollo.
- 120.000 euros para proyectos de acción humanitaria.
- 80.000 euros para proyectos de educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía global.

3/3



Verifica la información
antes de compartirla

málaga